



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO

ACTA (1) DE APERTURA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACION INCLUIDA EN EL SOBRE ÚNICO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "LIMPIEZA Y DESBROCE EN CARRETERAS Y CAMINOS PUBLICOS ASFALTADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEGADEO"

Datos del Procedimiento:

Expediente: 03/2024.

Procedimiento: Contrato de Servicios mediante procedimiento abierto simplificado.

Objeto: Limpieza y Desbroce en carreteras y caminos asfaltados del término municipal de Vegadeo.

Asistentes:

Presidente:

- D. César Álvarez Fernández, Alcalde Presidente

Vocales:

- D. Ana Taboada Coma, Secretaria Interventora
- D^a. M^a. Rocío Fernández Carbajales, Arquitecta Técnica Municipal
- D^a. Noelia Álvarez Suárez, Técnica de Gestión

Secretaria:

- D^a. Eva Álvarez Fernández, Técnica de Gestión

En Vegadeo, a 23 de agosto de 2024, siendo las 10:30 horas se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de "limpieza y desbroce en carreteras y caminos públicos asfaltados del término municipal de Vegadeo" para proceder a la apertura y examen de la documentación presentada en el sobre o archivo electrónico único, acto que no es público conforme a la cláusula 19^a del PCAP.

Los licitadores presentados son los siguientes:

- CONTRATAS AMARELO S.L.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.

Realizada la apertura del sobre único de cada licitador y comprobado que incluye la documentación exigida en la cláusula 18^a del PCAP, se procede al examen de la documentación administrativa presentada, observándose lo siguiente:

- CONTRATAS AMARELO S.L.
 - No se acredita la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en el apartado 11 del Cuadro de Características del Contrato.
 - Anexo II: Concepto IVA mal redondeado.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.
 - Anexo I y II: La firmante de la proposición no figura en el ROLECE como con poder para contratar.
 - Anexo I: No figura correo electrónico "habilitado".

Visto que se aprecian defectos subsanables en la documentación administrativa presentada por ambos licitadores, se procede a realizar el oportuno requerimiento otorgando un plazo de tres días naturales para la subsanación y se les admite provisionalmente.

La Presidencia da por concluido el acto a las doce horas, levantando la presente acta que firman los asistentes conmigo, la Secretaria, de todo lo cual doy fe.